



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00128112- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por la Secretaría de Extensión (SE-FCA) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), por el cual elevan la propuesta para la Primera Convocatoria del Programa de Promoción para la Iniciación en Extensión (PROPIE), aprobado por Resolución n° RHCD-2025-355-E-UNC-DEC#FCA que como Anexo I, forma parte integrante de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba jerarquizar y revalorizar la función de la Extensión Universitaria mediante el reconocimiento y acompañamiento presupuestario a través de diversos proyectos afines a las prácticas de extensión.

Que la aplicación de este Programa impactará favorablemente en las actividades de extensión desarrolladas por los docentes de la institución.

Que los proyectos extensionistas se presentan como propuestas para vincular e integrar a la Universidad con la comunidad, fortaleciendo la presencia territorial, valorando el conocimiento socialmente construido y atendiendo a la formación integral de estudiantes, docentes y todos los actores involucrados.

Que es necesario establecer los criterios de postulación, evaluación y financiamiento para la Primera Convocatoria del PROPIE.

Que este Programa representa una estrategia institucional con horizonte en los “Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas” (ODS).

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las bases que se incorporan a la presente para la Primera Convocatoria del Programa de Promoción para la Iniciación en Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (PROPIE) de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I de la RHCD-2025-355-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 2: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, Asuntos Académicos, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Secretaría General, a las Direcciones Departamentales y a las Áreas de Personal y Sueldo y Económica Financiera. Cumplido, dése amplia difusión. Cumplido vuelva a la Secretaría de Extensión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.